

RESOLUCIÓN

Visto el expediente relativo a la contratación con carácter ordinario, mediante procedimiento abierto, del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ACTIVA Y PASIVA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (CSE expediente nº 134/2017), para un periodo inicial de dos años, con posibilidad dos prórrogas adicionales, por otro año de duración cada una de ellas, y por importe para el periodo inicial de 16.800€, desglosado en 13.884,30€ de principal y 2.915,7€ de iva al 21%), a razón de 8.400€ iva incluido por anualidad.

Con fecha 21 de febrero de 2017, número 42, se publica en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza, se efectúa convocatoria de licitación, mediante procedimiento abierto del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ACTIVA Y PASIVA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA.

Con fecha 07 de marzo de 2017, la arquitecta municipal, emita informe de rectificación al advertir error en su informe, de fecha 21 de enero de 2017 donde se recogen las prescripciones técnicas, que configuran la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación, suponiendo dicha rectificación, una modificación sustancial del objeto del contrato.

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011).
- El Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público
- El Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (artículos vigentes tras la entrada en vigor del Real Decreto 817/2009).
- Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como las disposiciones que la desarrollan.
- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.
- Ley 3/2011, de 24 de febrero, de medidas en materia de Contratos del Sector Público de Aragón. modificada por la Ley 3/2012, de 8 de marzo, de Medidas Fiscales y Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Alcaldía-Presidencia, en uso de las atribuciones que le confiere la vigente legislación **RESUELVE:**

PRIMERO. Paralizar la licitación del contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN Y

MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ACTIVA Y PASIVA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (CSE expediente nº 134/2017).

SEGUNDO. Ordenar la devolución de todas aquellas proposiciones presentadas a esta licitación.

TERCERO. Modificar la cláusula primera del pliego de cláusulas administrativas y técnicas que rige esta licitación, en relación con el informe de la arquitecta municipal de fecha 07 de marzo de 2017

CUARTO. Aprobar la modificación del Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Técnicas que regirán el contrato del SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO, CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES, EQUIPOS Y SISTEMAS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS ACTIVA Y PASIVA DE LOS EDIFICIOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE TARAZONA (CSE expediente nº 134/2017).

QUINTO. Publicar en el BOPZ, en el Perfil de contratante y Portal de Transparencia anuncio de rectificación del pliego para que, durante el plazo de ocho días naturales, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes.

SEXTO. Comunicar dicho acuerdo la Intervención Municipal y Área de Servicios Generales para su conocimiento y efectos legales oportunos

En Tarazona, a fecha de firma electrónica
EL Alcalde
D. Luis María Beamonte Mesa